

**CONSEJO CONJUNTO DE ADMINISTRACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO REPÚBLICA DOMINICANA – CENTROAMÉRICA**

Decisión del Consejo Conjunto de Administración

CCA/DEC No.10/2003: Aprobación del Código de Conducta y las Reglas Modelo de Procedimiento sobre Solución de Controversias.

EL CONSEJO CONJUNTO DE ADMINISTRACIÓN

VISTOS:

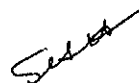
Los Artículos 16.10 y 16.12 del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana y Centroamérica,

DECIDE:

ARTICULO 1.- Aprobar el Código de Conducta del Capítulo sobre Solución de Controversias del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana y Centroamérica, que figura como Anexo a esta Decisión

ARTICULO 2.- Aprobar las Reglas Modelo de Procedimiento sobre Solución de Controversias del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana y Centroamérica, que figura como Anexo a esta Decisión.

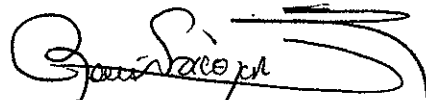
ARTICULO 3.- El Código de Conducta y las Reglas Modelo de Procedimiento entrarán en vigencia a partir de la firma de esta Decisión.



Dada en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil tres (2003).



ALBERTO TREJOS
Ministro de Comercio Exterior
de Costa Rica



RENÉ ALBERTO SALAZAR
En representación del Ministro de
Economía de El Salvador



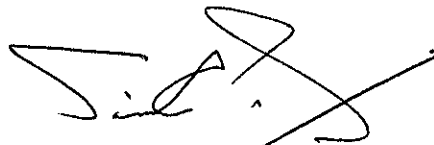
MARCO ANTONIO VENTURA
En representación de la Ministra de
Economía de Guatemala



IRVING GUERREO
En representación del Ministro de
Industria y Comercio
de Honduras



JAVIER MORALES GONZALEZ
En representación del Ministro de
Fomento, Industria
y Comercio de Nicaragua



SONIA GUZMÁN DE HERNÁNDEZ
Secretaria de Estado de Industria y
Comercio de la República Dominicana